



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Proceso:	473-IP-2015
Asunto:	Interpretación Prejudicial
Consultante:	Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado de la República de Colombia
Expediente interno del Consultante:	2010-00153
Referencia:	Marcas involucradas COLON (denominativa) y COLON (mixta)
Normas a ser interpretadas:	Artículos 136 literal a) y 165 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina
Temas objeto de interpretación:	<ol style="list-style-type: none">1. Irregistrabilidad de signos por identidad o similitud. Similitud gráfica, fonética e ideológica. Riesgo de confusión directa, indirecta y de asociación. Reglas para realizar el cotejo de signos distintivos2. Comparación entre marcas mixtas y denominativas3. El grado de percepción del consumidor medio4. Conexión competitiva entre los productos de las Clases 32 y 33 de la Clasificación Internacional de Niza5. La acción de cancelación por falta de uso como defensa dentro del trámite administrativo de registro6. La posibilidad de suspender el trámite de registro marcario si está pendiente un proceso de cancelación de registro por falta de uso sobre la marca base de la oposición
Magistrado Ponente:	Hugo Ramiro Gómez Apac